



I. MUNICIPALIDAD CHONCHI
DIRECCIÓN DE OBRAS

CHONCHI
Ciudad de los tres pisos

DECRETO EXENTO Nº 802.

CHONCHI, 20 de Marzo de 2014.

VISTOS:

Los antecedentes, el Fallo del Tribunal Electoral Regional, de fecha 29 de Noviembre de 2012, la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de Diciembre de 2012, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El Art. Nº 12.3, de las Bases Administrativas Especiales del proyecto "Reposición Aceras calles Caupolicán y Condeñ Comuna de Chonchi".

2.- La carta presentada por la Empresa Constructora Sur Limitada, de fecha 17 de Marzo de 2014, en la cual solicita la Recepción Provisoria de la Obra.

DECRETO:

Designase a los Funcionarios Municipales, Sr. Secretario Municipal, Sr. Secretario Comunal de Planificación, Sr. Director de Obras (S) e Inspector Técnico de la Obra; o quienes los subroguen, para integrar la comisión encargada de efectuar la Recepción Provisoria de la Obra "REPOSICIÓN ACERAS CALLES CAUPOLICÁN Y CONDELL COMUNA DE CHONCHI".

ARCHÍVESE.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y



M^a CHELSTE GÓMEZ PINTO
Secretaría Municipal (S)



PEDRO ANDRADE OYARZÚN
Alcalde

CAM/jgb

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Decretos Exentos ✓
- C.c. Interesados (3).
- C.c. Dirección de Obras (2).